Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor(a):
ANÓNIMO
@JAVISOLORZANOP
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de falta de andenes en la Calle 168 entre la Carrera 8 F y la Carrera 8 G y en la Carrera 8 G entre la Calle 168 y la Calle 170.

Referencia: Radicado AGDLUSA No. 20225110187062

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa al respecto que el equipo de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén logro identificar los andenes de los segmentos viales relacionados al sector referido, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	LOCALIDAD
1	1008216	Calle 168	Carrera 8 F	Carrera 8 G	Circuito Movilidad	Usaquén
2	1001484	Carrera 8 G	Calle 168	Calle 170	Intermedia	Usaquén

Con relación a lo anterior, se indica que los andenes de los segmentos viales relacionados, no se encuentran reservados para intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén tiene vigentes.

Agradecemos la información suministrada sobre el estado de los andenes de la localidad y en consideración a las afectaciones por usted reportadas, se informa que actualmente los civ's relacionados, se encuentran incorporados en la base de datos de solicitudes de intervención para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de intervención en futuras vigencias.

Cordialmente,

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Proyectó: Ing. Cristhian Camilo Monroy Ortiz. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA.
Revisó: Ing. Nelson Luis Villero Guerra. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA.
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez. Profesional Especializado 222 24

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación.* Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.